



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2021
HORA 09:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del siete de mayo del año dos mil veintiunos, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, **Teobaldo Quispe Guillén**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura al acta de sesión anterior, culminada, esta es aprobada sin observación.

I.- DESPACHO:

- 1) OFICIO N° 108-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- Aprobación y autorización de dos (02) camionetas a favor del Hospital de Pampas y Red de Salud de Tayacaja - Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 2) OFICIO N° 108-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- Aprobación y autorización en vías de regularización de la adquisición de material insumo médico para el departamento de farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 3) Oficio N° 113-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite información solicitada para su conocimiento - estado situacional del proyecto: Construcción de la nueva infraestructura para la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.



A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 4) Oficio N° 114-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite oficio para su conocimiento (Oficio N° 180-2021-G.G./EMAPA-HVCA SA) derivado por el Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA, con el cual informe el presunto impedimento del candidato Saturnino Marcial Pérez Bernaola.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda derivar a la comisión especial que ve los casos de EMAPA Huancavelica.

- 5) Oficio N° 114-2021/GOB.REG.HVCA/GRI.- Estado situacional de proyecto de banda ancha para acceso a internet a nivel regional.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 6) Oficio N° 138-2021/GOB.REG.HVCA/GR.- Remite informe para ser tratado en sesión: Informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda declarar infundado la petición y dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR.

- 7) Oficio N° 09-2021-DPTO.HVCA-HVCA-PROV.A-DIST.L-CPATCPIPLL/P.- Solicita emitir informe técnico, legal y cartográfico del contenido de acta de acuerdo de límites, suscrito por las autoridades de la Municipalidad Provincial Angaraes/Lircay, Municipalidad Distrital de Seclla y Gobierno Regional de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 8) Oficio N° 116-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación y autorización para la contratación directa en vías de regularización de la: Adquisición de equipos de oxigenoterapia para el primer y segundo nivel de atención para el tratamiento Covid 19 en las IPRESS de la región de Huancavelica.



A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 9) Oficio N° 119-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA en el marco del convenio de delegación de competencia en materia ambiental del sector transporte del Gobierno Regional de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 10) Oficio N° 147-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D.- Solicita se declare en situación de emergencia por situaciones que supongan grave peligro a 62 distritos del Departamento de Huancavelica por impacto de daños a cultivos a consecuencia de heladas y granizadas.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 11) Oficio N° 123-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Solicito ratificación del acta de acuerdos del punto bipartito interprovincial entre Huancavelica y Castrovirreyña.

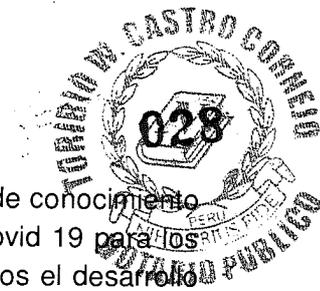
A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 12) Oficio N° 124-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Solicito ratificación del acta de acuerdos de límites interdepartamental Huancavelica - Lima, tramo cerro Masgerma.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

II.- INFORMES:

La consejera Gianina Sánchez Almonacid, informó lo siguiente: se ha dado inicio supuestamente a dos obras: 1) la continuación de la comisaria en el Distrito de Ticrapo; y 2) la carretera Cocha - Pampalanya que se dio inicio el 17 de marzo; se hizo un informe a la oficina de supervisión del gobierno regional de Huancavelica porque no se sabe qué convenio tienen con la empresa ganadora que hasta el momento no hacen nada en dichas obras, ya tenemos la molestia de la población.



El consejero Fredy Roland Vidalón Peralta, informó lo siguiente: como es de conocimiento el día 27 de abril se ha dado el lanzamiento a la vacunación contra el Covid 19 para los adultos mayores de 60 años, en cumplimiento a nuestra función verificamos el desarrollo de la vacunación que se hizo en 4 puntos de la capital de Provincia Angaraes (Lircay), se atendió en el Barrio de Pueblo Viejo, Barrio de Pueblo Nuevo (Parque Andrés Avelino Cáceres), en el estadio Alberto Vargas y terminal terrestre, se ha cumplido con lo establecido, con bastante orden y participación de las personas mayores de 60 años también se coordinó con el director de la Red de Salud y el Señor Alcalde para llevar la vacuna a diferentes distritos y centros poblados.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, informó lo siguiente: creo que debería haber facilidades para los consejeros que salen en representación del gobierno regional, me refiero a una invitación que se hizo a la puesta de la primera piedra del puente vehicular interregional Pampas de la mancomunidad de los andes, se había nombrado a 2 personas para estar presente en esta actividad pero no estábamos en las condiciones ya que no contábamos con movilidad, viáticos y de más recursos.

El consejero Fernando Clemente Arana, informó lo siguiente: se tuvo la participación de todas las gerencias y se escuchó el compromiso que cada uno de ellos, el de dar inicio para reactivar la economía a nivel de nuestra región de Huancavelica, hay muchas obras que están encaminadas, otras paralizadas a la cual se debería dar el reinicio, el gerente de la gerencia de infraestructura manifestó :que a partir del mes de abril se iba dar inicio de muchas obras pero lamentablemente hasta el día hoy no se ha escuchado de este reinicio, existe una inmensa preocupación de los polideportivos que realmente se debería haber dado inicio por compromiso de la gerencia de infraestructura, la subgerencia de estudios y la subgerencia de obras; el problema de las obras de Izcuchaca, Acoria y Huancavelica (la entrega del estadio IPD ,la pre entrega de la Iglesia Santo Domingo), en las últimas semanas hubo un platón de parte de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación en el cual piden la nueva infraestructura la cual hasta el momento no se ha culminado, estamos perdiendo autoridad no estamos cumpliendo con nuestras funciones, tenemos un reglamento ahí están plasmadas las leyes para aplicar y sancionar a los funcionarios que no cumplen, con respecto a la elaboración del expediente del Instituto Superior Pedagógico Público de Huancavelica tiene una infraestructura precaria casi más de 70 años, se revisó el expediente que fue enviado por la subgerencia de estudios la cual tiene observaciones no contamos con buenos profesionales que quieran trabajar, antes de ayer converse con la arquitecta quien está revisando todo el expediente empezando de la infraestructura y las vigas ¿dónde debe estar ubicado? qué acciones debemos tomar, hare un informe por escrito para poner en conocimiento cuales son los errores que comenten nuestros funcionarios por esas razones tiene atraso el licenciamiento para este instituto por culpa de algún profesional que no está elaborando como debe ser estos expedientes; por otro lado con respecto a la postulación del complejo minero de Santa Bárbara y la ruta de azogue como patrimonio cultural de la humanidad ante la UNESCO es interés regional, nacional y mundial, hay una preocupación de la convocatoria a estos consultores, hay un presupuesto designado con el gobierno regional, el director de DIRCETUR lamenta la no participación de la



municipalidad de Huancavelica, pues había un compromiso por un monto de 120 mil soles que no aportara para la elaboración de este expediente, también no se cuenta con profesionales que conozcan sobre el tema, la postulación es hasta el 17 de este mes y es la única a nivel de Sudamérica para la postulación del complejo minero, la elaboración del estudio que van a realizar no cuenta con un supervisor tampoco hay presupuesto, el director manifestó que no se tuvo en consideración el presupuesto para el supervisor. Pido a cada uno de ustedes colegas consejeros de que tenemos que unir esfuerzos y hacer prevalecer lo que somos la parte legislativa, la parte fiscalizadora.

El consejero Pelayo Marca Villantoy informó lo siguiente: el día de ayer estaba en la inauguración del puentes de Mayocc como también de Pucayaccu en el tramo Mayocc-Allccomachay estos dos puentes han sido inaugurados el día de ayer con la presencia un representante del ministerio de transportes y comunicaciones así mismo también de los ingenieros de Provias Nacional y Provias Descentralizado el señor gobernador, alcaldes distritales de Mayocc, la Merced, representante del alcalde provincial de Churcampa, este tipo de actividades hacen que nos encontremos con los funcionarios y nos informen sobre la situación de algunos proyectos que están pendientes, a la vez he estado atendiendo algunos requerimientos de la prensa tanto provincial como regional por ejemplo me llaman de Huancavelica sobre las Tablets que faltaban en algunas instituciones brinde una información objetiva de acuerdo a las posibilidades que tenemos, se está saliendo sin requerimiento al consejo regional, como consejo regional debemos ser el soporte de la gestión, en nuestras provincias han aumentado el contagio del Covid 19 muchas personas han fallecido, Churcampa ha sufrido el azote de la pandemia.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal informó lo siguiente: se está cumpliendo con la vacunación a los adultos mayores de 60 años dentro de la Provincia de Huaytará y algunos distritos cercanos, seguimos con la preocupación pues lejos de disminuir esta pandemia está aumentando, nosotros a nivel de todas las autoridades de la provincia estamos en coordinación con la DIRESA para ver la construcción del establecimiento de Salud de Huaytará, estamos pidiendo una evaluación sobre la construcción porque siempre se mencionó que iba a ser hospital pero no tiene nada solo estamos con la categoría de establecimiento de salud, también se está insistiendo para la planta generadora de oxígeno. Algunos proyectos están encaminados y otros tienen observaciones pero no pasa nada.

La consejera Maritza Ravelo Chávez informó lo siguiente: hace dos semanas he salido a algunos distritos y sigues el problema en el distrito de Pazos con la entrega de la infraestructura de salud se ha tenido una reunión con algunas autoridades que nuevamente se están organizando para una protesta, si bien es cierto la infraestructura está casi culminada hay observaciones que no han sido levantadas y el establecimiento de salud no quiere hacer la recepción por las observaciones que se ha encontrado, sigue la atención en un establecimiento de salud precario y la infraestructura nueva se está deteriorando porque no existe un responsable que se haga cargo del cuidado, existe el riesgo de extravió de algunas cosas, el gobernador hizo entrega de algunas obras en la provincia de Tayacaja a las cuales se me imposibilito asistir por la infección del Covid, se tuvo una invitación de la red de salud de Pampas y hospital, las cuales se han recibido donaciones, como ventiladores y se dan en el marco no solo de gestiones sino del Vraem.



El consejero Tito Castro Huamán informó lo siguiente: por encargo del gobernador viajó a Lima y participe en la recepción de los dos ventiladores mecánicos de parte del gobierno de Israel para poder canalizar a los pacientes, se evaluó la eficiencia de estos ventiladores mecánicos que son prácticos y cómodos.

III.- PEDIDOS:

El consejero Fredy Roland Vidalón Peralta realiza el siguiente pedido:

- Solicita instar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica o al responsable de las pruebas moleculares cumplir en el tiempo perentorio con el resultado del hisopado para la detección del Covid 19.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la priorización de las cánulas de alto flujo para tratamiento de pacientes Covid 19.
- Solicita la implementación de la segunda planta generadora de oxígeno medicinal en el Hospital Departamental de Huancavelica para la atención de casos de Covid 19.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LOS LOGROS, RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DE PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

El Gerente de Desarrollo Económico Máximo Marino Requena Apacclla menciona: Hago la presentación de acuerdo al Oficio N° 257 – 2021, que se convoca a sesión ordinaria de consejo regional en la plataforma virtual para ver los logros, resultados y perspectivas de pro cómpite, lo que corresponde como estrategia prioritaria para apoyo a la competitividad productiva, su objetivo es mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo adaptación mejora o transferencia de tecnología de los agentes económicos organizados en ley que establece la disposición para apoyar la competitividad productiva ley N°29337 indica que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden autorizar para pro cómpite el uso hasta el 10 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados, la intervención de pro compite q convocó el 2019 se aprobaron 13 cadenas productivas priorizadas en 45 distritos beneficiarios a nivel regional de Huancavelica , como es el tema en Huancavelica, Angaraes, Tayacaja, Acobamba, Huaytará, Churcampa por una categoría A: 9 844 399.88, en la categoría B: 7 999 990 y un total de 17 844 389.88, estas han sido aprobadas para las asociaciones campesinas por Provincia , Distritos , igual en la Provincia de Angaraes con 14 planes de



negocio de acuerdo que asociaciones por el monto de GORE su aporte de las AREPs en la Provincia de Castrovirreyna con 5 planes de negocio en la Provincia de Churcampa 11 planes de negocio, en la Provincia de Huancavelica tenemos 31 planes de negocio, en la Provincia de Huaytará 10 planes de negocio, en la Provincia de Tayacaja tenemos 23 planes de negocio aprobados, algunos logros que se han realizado con acuerdo de consejo regional del 2019 fue aprobado el presupuesto de 20 millones de fecha 6 de junio de 2019 las cuales fueron distribuidos presupuesto para planes de negocio 18 millones, el presupuesto para su operación son 2 millones, se adjudicó a 110 planes de negocio de la AREPs y fue aprobada con la resolución ejecutiva regional 147- 2020 con fecha 5 de junio del 2020, desde esta fecha de la firma de planes de negocio tenemos hasta dos años para su implementación que significa que tenemos que culminar al 100 % toda la ejecución hasta fin de mes de octubre, esta situación de la pandemia ha retrasado nuestros presupuestos, las salidas de campo de nuestros especialistas, se logró firmar 110 planes entre el gobierno regional de Huancavelica y los agentes económicos se ingresó los 110 convenios al sistema SI PROCOMPITE y se gestionó los códigos únicos para cada propuesta cumplida a MINAGRI y produce q son los entes rectores el año 2020 se ejecutó 4 cadenas productivas a 32 agentes económicos organizados 16 de palco, 9 de cuy, 5 de lácteos y 2 de alpacas con los componentes de infraestructura productiva y equipamiento, también se han implementado galpones de cuy, sistemas de riego, palcos distribución de herramientas y equipos, lógicamente hemos tenido algunas observaciones por las calidades, descoordinación y rectificamos haciendo sus adendas respectivas de los planes de negocio que se van fortaleciendo, para el presente año se ha implementado 26 planes de negocio de la primera etapa de la cadena productiva, alpacas 2, cuy 10, lácteos 4 papa nativa 2, se tiene una asignación presupuestal de 3 millones para la implementación de las carpetas productivas, se viene haciendo el requerimiento de los 74 planes de negocio restantes para continuar con la implementación en su totalidad los 110 planes de equipos, semillas, maquinarias construcción de plantas de acopio y la implementación de PROCOMPITE del 2019 se concluye al 100% .

El consejero Tito Castro menciona: hay incomodidad de los beneficiarios de este programa PROCOMPITE a través de sus planes de negocio, tengo entendido que habían iniciado 39 planes que se estaba encaminando de pronto se dejó de coordinar, se dejó de hacer las compras también hubo cambio de funcionarios, proveedores que no estaban cumpliendo ¿cuál es el estado situacional de los planes? Ya se había iniciado y hasta la fecha sigue paralizado, se implementó los 110 planes pero al paso q vamos estamos preocupados porque no se va cumplir, igual el tema presupuestal no está disponible, a este paso la nueva gestión desconocerá y no se quiere llegar a ese extremo, los funcionarios de la parte ejecutiva deben acelerar para quedar bien y atender todos estos planes que fueron ganadores.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, Máximo Marino Requena Apaclla responde: con el anterior gerente hicieron algunas compras sin consulta alguna de las asociaciones, el 2019 se presenta con un precio y para el año 2021 varia el precio por el cual adquirieron unos productos de menos calidad, ahora se está rectificando los convenios con adendas y actas con las asociaciones para que no haya disconformidad, para este mes de mayo se ha devengado 7917 para compra de bienes, la compra más



fuerte está en la adquisición de 38 tractores por un monto de 7800 millones. Se cumple en octubre los 2 años para la implementación al 100 %.

El consejero Fernando Clemente menciona: el Gerente Regional de Desarrollo Económico manifiesta que para el 30 de octubre se culminará con la implementación, sin embargo aún hay deficiencias al pago de proveedores, hay quejas y está en una denuncia ante los entes correspondientes, no se hizo el pago de actividades del año 2020, en ese sentido, se pide que tome acciones inmediatas con funcionarios quienes han cometido irregularidades, se tiene documentos y se está solicitando el diagnóstico situacional físico financiero de pro compite, nos alcanzarán que porcentaje se está ejecutando hasta estos meses.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, Máximo Marino Requena Apaclla responde: referente a los proveedores el problema principal fue la entrega de productos de mala calidad, tenemos 12 proveedores, se hace reconocimiento de deudas, se está regularizando las actas para pagar.

El consejero Fernando Clemente menciona: el presupuesto está garantizado para el presente año, implementemos lo que tenemos y no se pierda el objetivo que se tiene que realizar.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, Máximo Marino Requena Apaclla responde: la resolución que se aprobó fue de 18 millones y para la implementación de los 110 planes es 17 844 389.88 lógicamente para el presupuesto de base es 2 millones que estipula su financiamiento.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda tener por informado la exposición de Gerente Regional de Desarrollo Económico, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE por informado la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre los logros, resultados y perspectivas de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SEGUNDO.- Oficio N° 138-2021/GOB.REG.HVCA/GR.- Remite informe para ser tratado en sesión: Informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda declarar infundado la petición y dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 27 de febrero de 2015, que delega a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica para que pueda efectuar la donación de materiales remanentes, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por administración directa, a las comunidades campesina, organizaciones de base e instituciones del ámbito de la región Huancavelica; ello conforme a la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR infundado el pedido de delegación de facultades para donación de bienes remanentes, conforme el INFORME N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFÍQUESE la Directiva N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI respecto a las normas y procedimientos para tratamiento de bienes, remanentes de proyectos de inversión ejecutados por administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

TERCERO.- OFICIO N° 108-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- Aprobación y autorización de dos (02) camionetas a favor del Hospital de Pampas y Red de Salud de Tayacaja - Huancavelica.

El administrador de la oficina regional de administración menciona; se cuenta con el informe técnico y legal para la donación de las camionetas, posterior a eso se procedió con el trámite para la donación y aprobación en sesión de consejo. Las condiciones en las que se encuentran los bienes es que están de baja es por un mantenimiento y reparación engorrosa y uno de los vehículos tiene como año de fabricación 2009 de color azul y el otro tiene como año de fabricación 2010, marca Toyota Hilux, esas son las marcas de las camionetas y los años de fabricación.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla menciona lo siguiente: La Policía Nacional de Lircay a través de defensa civil por CORESEC solicito una camioneta para que realice el patrullaje en Lircay, lo han denegado la solicitud mencionando que no existe camionetas, con quien se tiene que conversar para conseguir alguna donación, realizando un análisis se ve que se está realizando muchas donaciones para la provincia de Tayacaja y se le está negando a otras provincias, no sé a qué se debe esa diferencia. Se tiene una necesidad prioritaria contar con un vehículo puesto que no cuenta con ninguno para realizar el patrullaje y de eso tiene conocimiento el Ing. Tito, también se solicitó la



donación de la panadería nova que hasta ahora nos están haciendo la vida imposible no sé con quién tenemos que coordinar para que estas donaciones se haga realidad.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal menciona lo siguiente: en el caso de Huaytará la municipalidad de Córdova solicito con un documento la donación de una camioneta el cual fue observado, una vez levantado las observaciones se volvió a presentar el documento bien sustentado, la alcaldesa se quedó dos días en Huancavelica por que le mencionaron que si procedía su solicitud de donación, una vez aceptado le devolvieron el documento mencionando que; no procede denegando la solicitud, pienso que deberían analizar y no hacer perder el tiempo a las autoridades, está muy mal engañar a las autoridades. Hace 20 días viaje a Huancavelica para hacerle seguimiento al documento y me dijeron que le respondieron a la alcaldesa por Olva Courier y hasta la fecha la alcaldesa no sabe de la negación, la alcaldesa pidió la donación el año pasado, las solicitudes de donación se debe atender de acuerdo a la fechas.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid menciona lo siguiente: La misma preocupación existe en la provincia de Castrovirreyna, veo la gran desigualdad que existe entre provincias, el distrito de San Juan hace dos años ah presentado un documento de donación, también el Centro Poblado de Cocha el cual a sido rechazado mencionando que no procede, me sorprende que después de esto se esté realizando donaciones a otras provincias, quisiera que se realice la donación de manera equitativa, mas no a unas cuantas.

El Consejero Fredy Roland Vidalon Peralta menciona lo siguiente: efectivamente existe necesidad en cada sector y en cada provincia, yo tengo por entendido que se está pagando de almacén, entonces lo que se debe hacer es recabar todo el patrimonio respectivo de los bienes con que se cuenta y que se realice la donación equitativa, puesto que existe sectores que requieren pero no existe obediencia o simplemente oído sordo.

El administrador de la oficina regional de administración, responde al consejero de Angaraes, con respecto a la donación de la camioneta el expediente recién lleo el día de ayer a la gerencia de administración el cual fue derivado a la oficina de abastecimiento y por ende a la oficina de patrimonio para poder realizar la evaluación correspondiente, el encargado de patrimonio va a exponer porque motivo no se realizó las donaciones también se está pidiendo que para la próxima semana se hará llegar al despacho de consejo para que tengan conocimiento directo y así poder apoyar en las donaciones.

El encargado de Patrimonio, Dionicio Castro menciona lo siguiente: con referencia a la Provincia de Huaytará la consejera fue al mismo almacén a escoger a ver qué tipo de camioneta está en buenas condiciones, pero ninguno está en buenas condiciones, por ello no se atendió a dicho documento. Con respecto a la donación de la provincia de Castrovirreyna no se puede atender porque no hay vehículos en buenas condiciones para poder realizar las donaciones.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla menciona lo siguiente: es falso que menciona que el documento con respecto a la donación llegó a su despacho el día de ayer, será que recién lleo el día de ayer a su despacho del administrador, la policía nacional ha solicitado desde el año pasado a través de CORESEC y de eso tiene conocimiento el señor Cesar Tito, incluso mencionó en una intervención que tuvo en sesión de consejo sobre ese vehículo que estaba requiriendo la policía nacional de Lircay, voy a solicitar a través de un documento toda la información puesto a que no debe existir preferencias en ningún lugar porque todas las provincias requieren, suplico a funcionario a dar una información veraz.



La consejera Micaela Sotelo Berrocal menciona lo siguiente: al ver que se estaban realizando donaciones me acerque a la oficina de administración, es más le mandaron a llamar al señor Dionisio encargado de patrimonio para ver si es posible o no las donaciones y si existe vehículos para tal fin, es que yo fui a escoger al almacén, porque yo no tenía conocimiento del estado físico de las movilidades, me dieron un alista de placas para ver que vehículos estaban aptos para tal fin. No es una respuesta lógica que ustedes determinen el costo del mantenimiento del vehículo para que ustedes tomen la decisión de no realizar la donación, el tema del costo del mantenimiento es la responsabilidad del quien está solicitando la donación. Lamentablemente no existe equidad al momento de realizar las donaciones.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar el pedido de donación, quedando el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia en la Modalidad de Donación de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, color azul de placa EGA-762, con código Patrimonial N° 678250000093, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Hospital de Pampas-Tayacaja-Huancavelica; y la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, color blanco de placa EGA-826, con código Patrimonial N° 678250000091, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud de Tayacaja-Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

CUARTO.- OFICIO N° 108-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- Aprobación y autorización en vías de regularización de la adquisición de material insumo médico para el departamento de farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica.

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; El motivo es para sustentar la contratación directa de papel toalla que hemos adquirido en el mes de marzo, el pedido de compra se origina el mes de febrero, posterior a ello nosotros realizamos el estudio de mercado, el estudio de mercado contemplaba por el monto hacer un proceso de selección, el área de proceso realiza un estudio de mercado invitando a cuatro empresas, las cuatro empresas envían las cotizaciones. la Empresa Astra Medical envía por 10.29 el precio unitario, la Empresa Fatlan Medical envía por 7.40 precio unitario, la Empresa Masel 7.50, la Empresa Mp institucional a 7.48, luego de una evaluación del estudio de mercado se hace un cuadro comparativo, una vez que se realizó el cuadro comparativo, se llamó a la parte usuaria al departamento de farmacia para que pueda evaluar si cumple o no cumple las características, los requisitos mínimos,



para poder adquirir el bien. Se determinó a la Empresa Mp Institucional que cumple los requisitos, además envió la ficha técnica detallada del papel toalla, posterior a ello se realiza el acta de otorgamiento de la buena pro a la contratación directa, se realiza el 5 de marzo de este año. El órgano de contrataciones también evalúa el plazo de entrega, la Empresa Mp Institucional ofertó 7 días calendarios a la entrega, se realiza la orden de compra el 5 de marzo y se notifica a la empresa otorgándole los 7 días de plazo, posterior a ello nosotros emitimos lo que viene hacer informe técnico para solicitar, la aprobación al consejo regional, hemos enviado el 31 de marzo a la oficina de administración, para posterior a ello la oficina de administración envía el documento al director para que él lo pueda remitir al gobierno regional. Y pueda ser incorporado en la sesión de consejo, lo remite el 14 de abril. Según el decreto de urgencia N° 25-2020, nos dan un plazo de 30 días hábiles para poder regularizar la contratación, el monto que nosotros estamos mandando en la contratación directa es por S/ 123,858.75 soles, con la orden de compra N° 55 con la cual se ha concretado de manera formal un vínculo contractual con la empresa y el hospital departamental de Huancavelica.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; efectivamente hay que llegar a una conclusión respecto a esto, la verdad si bien es cierto a expuesto el funcionario que este documento ha llegado todavía una fecha en la cual la entrega de estos productos ha sido el 12 de marzo 2021, contados de acuerdo a las normas establecidas de la OSCE esto ya habría estado fuera de plazo ya. Por otro lado, si uno revisa detalladamente este proceso de compra en el POI consideran exclusivamente tal como dice papel toalla hoja simple interfasado blanco por 150 hojas, como si esto se puede presumir como si estaba como un direccionamiento a esta empresa, porque las demás empresas cuando tu cotizas no lo ponen la misma marca es diferente, ninguno de ellos por ejemplo hace mención a este pedido. Por otro lado también la fecha de entrega dice 7 días, hay otras empresas similares en el cuadro de cotizaciones ponen diferentes importes 10.29, 7.40, esto de las 7.40 por ejemplo casi similares el producto pero su entrega es en 10 días, entonces yo quisiera que el funcionario que nos explique cuál es el criterio que han tomado por ejemplo dentro del folios S/ 24,000.00 soles, hay varios productos también que están ahí, cuando ellos van hacer la compra o hicieron la compra, yo creo que acá va a ver un sobrante del presupuesto de S/ 123,000.00 a S/ 124,000.00 que está considerado en el POI. Por otro lado, porque ellos no nos presentan esta documentación oportunamente toda vez que hemos pasado casi dos sesiones de consejo y no lo teníamos de conocimiento para su aprobación, porque se tiene que todavía demorar que sea fuera de plazo para enviar al consejo en pleno para su aprobación, en ese sentido la aclaración de parte del funcionario.

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; efectivamente las observaciones son válidas, lo que corresponde primero a lo que viene hacer las propuestas económicas que nos envían los proveedores, no se está cerrando exclusivamente a una sola marca, las cotizaciones que están adjuntas está la marca clínex no es como direccionamiento a una sola empresa, tres empresas cotizan la misma marca, pero los precios varían. Punto dos de acuerdo al POI, se comprando lo que se ha solicitado papel simple interfoliado por 150 hojas, es lo que está plasmado en el pedido de compra, lo que menciona consecuentemente los otros productos EPPs, se ha realizado la adquisición, pero lo que es exclusivamente la emergencia se está adquiriendo papel toalla



por medio de la contratación directa igual que otros EPPS, nuestro informe, hemos enviado el 31 de marzo, ha habido cambios en la entidad, en las jefaturas, yo he asumido a partir del 29 de marzo, se hizo el documento el 31 de marzo por eso se derivó a la oficina de administración, eso ha sido el inconveniente de la demora, ahora estamos fuera de plazo efectivamente como lo menciona.

El asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; en efecto para la presente aprobación de la contratación directa en vías de regularización, para la aprobación de material de insumo médico del departamento de farmacia del hospital de Huancavelica, revisado todo los actuados cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley de contratación del estado como es en primer lugar el informe N° 295, asimismo informe técnico legal N° 002-2021, en el cual el director del hospital departamental de Huancavelica concluye de que el titular de la entidad carece de facultad para aprobar expedientes de contratación para la adquisición de esa presente compra directa, por lo que corresponde elevar al consejo regional para remitir los actuados y posterior aprobación envía de regularización la presente contratación directa tenemos el expediente N° 012 en el concluye precedente la contratación directa para este insumo medico por la suma de S/ 123,852.75, asimismo también se ha verificado la fecha en el cual se ha adquirido estos insumos, así también se ha verificado la orden de compra N° 055 emitido el 5 de marzo del año 2021 en el cual se concede siete días calendarios para que pueda ser notificada y ejecutada dicha compra. Asimismo, también tenemos el acta de conformidad de fecha 12 de marzo del año 2021 con lo que concluiríamos que se ha cumplido con los plazos previstos por la norma. Asimismo, el plazo de 30 días hábiles que también figura la ley de contratación del estado estaríamos también dentro de ese plazo, en base a estas consideraciones, en base a los requisitos presentados se declararía precedente la aprobación de la presente compra ya que dentro de los plazos establecidos tanto para el plazo de entrega, como también para la regularización del presente expediente. Adicionalmente a ello que se remita a órgano de control interno a efecto que haga la evaluación del control posterior de la presente contratación directa para los fines pertinentes.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; lo que no queda claro es que el consejero Fernando había dicho, que estaba fuera de plazo porque todavía en marzo la fecha ya había vencido, como influiría la aprobación doctor Omar.

El asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; no sé en qué extremo está señalando el consejero porque revisada la documentación, la orden de compra ha sido emitida el día 5 de marzo del año 2021, y el acta de entrega de bienes figura como 12 de marzo del año 2021, se tendría 7 días que computarse, desde el 5 de marzo, si se estaría cumpliendo con el plazo para la regularización de igual manera son 30 días hábiles que se computan a partir de la fecha de entrega que es el 12 de marzo, por lo tanto acarrearía responsabilidad administrativa en la modalidad que se ha presentado la presente regularización en demasía, el 23 de abril debió a ver sido presentada la regularización de la documentación, tendrían que remitir copias para que de apertura al procedimiento administrativo disciplinario en el presente caso por la demora en los plazos presentados para la regularización.



El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; en verdad yo pediría por el intermedio del pleno en consejo, de que el doctor Omar se dé una lectura y eso habíamos manifestado, pero él manifestó que está dentro de los plazos y eso no es así, hay que contarlos en el mes de abril, el día 23 como último día, los 30 días hábiles, porque estamos viendo desde el 12 de marzo, ya había superando los 30 días, y eso mismo ha dicho el funcionario, por los trámites, cambio de funcionarios han demorado, y el funcionario claramente dijo que esta fuera de plazo.

El funcionario del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; el documento se ha enviado el 16 de abril, estaba ya en la gerencia regional, el hospital ha presentado dentro de la fecha, pero la programación de sesión de consejo no lo hemos tenido en consideración.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pongo en conocimiento señores funcionarios que se encuentran en la sala, en reiteradas ocasiones, hemos dicho bien claro, hay un acuerdo de consejo regional que las sesiones ya están programadas, en cada mes se llevan dos veces, la primera semana del mes y la tercera semana de cada mes, yo quisiera en ese sentido también los funcionarios tengan la amabilidad, usted lo ha dicho señor Leo al consejo regional no lo toman en cuenta, cuando hay estas cosas recién se recuerdan que existe consejo regional, cuál sería la conclusión del acuerdo doctor Omar.

El asesor externo del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; en primer lugar, que se declare procedente la presente contratación directa porque cumple con los requisitos mínimos que establece el reglamento y la ley de contratación del estado. Como segundo tema se remita al órgano de control interno para efectos que realice el control posterior. Tercero el expediente tiene que ser probado en el plazo de 30 días tiene que ser regularizado y eso se regulariza en efecto mediante acuerdo regional, la regularización no implica la sola presentación, la regularización se perfecciona con la aprobación del consejo regional. Por lo tanto los señores funcionarios deberían de tomar este tema con un poco más de diligencia, porque solo la presentación de la regularización no culmina el trámite, la ley de contratación dice eso regularizara ante el consejo regional en el plazo de 30 días hábiles, que significa que se va regularizar con la aprobación previa evaluación, debate de la contratación directa, la sola presentación no hace de que el documento pueda estar o de bienes extemporáneos, por lo tanto señor presidente eso también tiene que ser remitido a secretaria técnica a efectos que esto tiene que ser aperturado un procedimiento administrativo para verificar de quien es la responsabilidad en la presentación tardía, si bien es cierto para estos casos tenemos sesiones ordinarias programadas, pero también se debe tener en cuenta, ellos han podido solicitar una sesión extraordinaria para la aprobación de este documento para que pueda ser probado dentro del plazo estipulado por la Ley de Contrataciones que es de 30 días hábiles.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la solicitud, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la adquisición de material insumo médico para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 107-2021/GOB.REG.HVCA/GGR .

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

QUINTO.- Oficio N° 113-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite información solicitada para su conocimiento - estado situacional del proyecto: Construcción de la nueva infraestructura para la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

La funcionaria de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó lo siguiente; el año pasado visto y habiendo pedido un informe técnico detallado a la oficina de procuraduría para que nos pueda informar acerca del arbitraje que hubo con la consultoría del año 2012 y 2013, el referido documento de respuesta nos informa que no tendríamos mayor inconveniente en poder nosotros continuar con la elaboración del expediente técnico para tales efectos nosotros hemos cursado diversos documentos a la oficina Administración de igual manera a la asistencia General, dado que queríamos que la oficina de administración disponga un terreno disponible para nosotros poder elaborar el expediente técnico a razón el arbitraje que se llevó a cabo, el motivo ha sido justamente por la disponibilidad de terreno haciendo un poco de antecedentes inicialmente la consultoría del 2013, estaba planteado hacer la propuesta arquitectónica del expediente técnico en el terreno está en la Dirección de Regional de Transporte que está ubicado en Francisco de Angulo, el consultor había entregado sus dos etapas de las cuales han sido aprobadas si pero no contaban con la disponibilidad del terreno por la acta de donación de terreno entonces en la gestión del año 2015 y 2018 la entidad notifica diciendo que el terreno no va ser acá en la Dirección de Transportes sino en Paturpampa de igual manera el consultor de ese entonces había hecho sus estudios arquitectónico dentro del terreno de Paturpampa pero el terreno ubicado en Paturpampa cae en una zona arqueológica así lo informo la Dirección Desconcertada de Cultura a razón de la disponibilidad de terreno es que se genera una controversia y con ello se tuvo que recurrir al arbitraje y es por eso que nosotros hemos solicitado ya a la Oficina de Administración, y a la Gerencia Regional para disponga un terreno convencionalmente nosotros para desarrollar un proyecto de inversión de un centro poblado quien nos da mediante un acta de libre disponibilidad o donación de terreno es que nosotros partimos para poder elaborar el expediente técnico que va hacer para la infraestructura de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica la oficina de Administración y a su vez disponga para poder notificar a



nosotros este terreno optimo cuenta la entidad para nosotros proceder hemos tenido respuesta en la Oficina de Administración nos han derivado algo de tres terrenos que se encuentran por Manchego Muñoz que tiene 60 m2, Agustín Gamarra que tiene 120m2 y el terreno que se encuentra en el puente Santa Rosa pero también este terreno está para un proyecto de la casa hacienda que lo que está haciendo la Gerencia de Desarrollo Social, entonces nosotros hemos visto los antecedentes nosotros para elaborar el expediente técnico se les ha comunicado que necesitamos alrededor de 4000.000 m2 para poder nosotros disponer para todos el componentes que va comprender todo el proyecto no tenemos respuesta aun del terreno esto ya no vendría hacer tanto ser responsabilidad por la Sub Gerencia de RIBAS porque aún no hay respuesta de manera interna se ha coordinado con el encargado que es el señor Filomeno y con la Gerencia de Administración para que pueda realizar un reunión y convocar al personal nombrado de la dirección de Transportes o la Dirección Regional de Agricultura DRAH. cuenta con terreno, entonces para poder nosotros partir sobre la disponibilidad de terreno nos encontramos si bastante entusiasmado en la elaboración del expediente que tenemos con una propuesta arquitectónica en el terreno de la dirección de transportes, para comunicarles que estamos a la espera de la disponibilidad de terreno que nos remitir la oficina de Administración por un tanto preocupados se ha hecho el seguimiento correspondiente mi persona y el gobernador para retomar algunos compromisos en la anterior gestión primera se tuvo al personal nombrado sindicato de trabajadores de la Dirección de Transportes refiere el tema de las maquinarias se encuentran que hoy por hoy ya se ha cumplido y se tiene que coordinar directamente con la oficina de administración, la ingeniera Diana menciona que se tenía una reunión programada para la semana pasada por la gentileza que tuvo el gobernador se ha postergado para la semana siguiente , estaría faltando la donación de terreno para culminar el expediente técnico; por lo que se imposibilita en continuar si es que no se cuenta con el terreno porque es el paso fundamental para desarrollar el proyecto.

El presidente del Consejo Regional manifiesta lo siguiente; en conclusión estaría faltando terreno para poder terminar el expediente técnico esto en vista que la Dirección Regional de Transportes, cuenta con un terreno inmenso para poder hacer una edificación inclusive algún momento se habló del propio Consejo Regional porque no se cuenta con local o ambiente como en otras regiones se ve que están desarrollando en ambientes adecuados sus sesiones tanto virtual como presenciales porque no se cuenta con una oficina adecuada; en ese sentido suplicamos en todo caso al sindicato de trabajadores de la Dirección Regional Transportes como nombrados disculpen por favor señores nombrados no son dueños de la institución menos de los terrenos del estado, el pueblo y el estado son los dueños, si esta construcción se va hacer es para el bien de todos que van a trabajar posterior más bien nosotros que no somos nombrados no iremos termina la gestión y nos iremos y eso quedara la infraestructura quedara para el bienestar en ese sentido seguramente nosotros también la parte legislativa esperemos conversar con el legislativo para hacer llamar al sindicato de trabajadores quienes representa para la próxima sesión de concejo para que nos pueda explicar cuál es la situación.

El consejero Fernando Clemente manifiesta lo siguiente; se ha escuchado la exposición de la ingeniera Diana refiere que no se ha hecho nada con este informe que viene realizando es preocupante esa información que da pues una profesional que nosotros



Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

confiamos pero aquí tenemos que ver lo siguiente quien es el área usuaria que documentos han enviado por ejemplo para tal vez al sindicato de trabajadores de la Dirección Regional Transportes o en todo caso que documentos han enviado para su donación a la Dirección Regional Agraria si hubiera esos documentos por lo menos estaríamos avanzando en algo ahora no se tiene manifiesta ella que la parte de administración tiene que darle la disponibilidad del terreno entonces que documentos se cursado ya en todo caso esto no tendría sentido de poder que llegue al consejo en pleno, si ni siquiera hay disponibilidad ningún documento cursado señor presidente creo que falta responsabilidad de parte de nuestros funcionarios porque así no podemos trabajar ese es un informe en realidad me sorprende bastante lógico que ellos tienen la predisposición manifiesta lo que está ocurriendo justamente en la mañana dentro de uno de mis informes había hecho lo que está ocurriendo con el pedagógico lo que va ocurrir seguramente con el colegio la Victoria de Ayacucho con el expediente esperamos que sea al agrado de la población porque así la verdad no entiendo porque hay 3 observaciones señor Presidente eso hay que decirlo claramente porque no podemos permitir pues imagínate esto de la infraestructura de la sede central en Huancavelica capital fíjate como están en las provincias las sub gerencias tienen una buena infraestructura hoy en día por ejemplo estamos lamentando el fallecimiento de funcionarios no cierto la sede central ha colapsado están muy asignados al igual en la Dirección Regional de Transportes esta igual en todo caso señor presidente creo que tenemos que hacer una sesión extraordinario para poder solicitar la participación de estas dos direcciones allí hay terreno la Dirección Agraria tiene terreno en Callqui Grande igual tiene el terreno no cierto que la Dirección Regional de transportes y comunicaciones esto se viene gestando de años no inclusive dos o tres periodos anteriores se hablaba no cierto de esta infraestructura incluso había una donación en Paturpampa entonces mira si la tecnología ha avanzado como es que no se puede realizar este proyecto tan anhelado, es cierto en Paturpampa, también sé que no se quiere los pisos que corresponden pero también por lo menos variaría en algo como estamos alquilando locales para algunas oficinas cuantos miles de soles se están yendo allí 100.000 soles mensuales un aproximado señor presidente multiplicados por cuatro años cuanto son más de 4 millones o 5 millones de soles y con eso se puede laborar ya el expediente pero sin embargo falta todavía una decisión o voluntad política o voluntad o como también usted menciona que ellos no son dueños pero sería la posibilidad que ellos también seden que esa infraestructura lógico va quedar para Huancavelica y va quedar para ellos porque ellos realmente van estar hasta donde les permita realizar sus labores sus trabajos señor presidente

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla: menciona que no concuerda con lo que acaba de mencionar el Consejero Fernando, porque la responsabilidad yo no creo que tiene la responsabilidad la sub Gerencia de Estudios la responsabilidad tiene para que no se ejecute esta infraestructura creo que es la parte del ejecutivo y funcionarios quienes ellos tienen que llamar al sindicato hacer las reuniones para que puedan negociar sobre esos terrenos y donde se puede construir yo creo en Paturpampa acaba de mencionar que ha chocado en un zona arqueológica y no se puede hacer tampoco a no ser que haya otro terreno fuera de esa zona arqueológica pero hay muchas zonas entonces yo creo que nosotros como consejo podemos recomendar que cuanto antes sea en un acuerdo que tengamos cuanto más antes al término de la distancia ellos tienen que reunirse ya pues



Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

para negociar esos terrenos bien con la Dirección Regional de Agricultura o con la Dirección Regional de Transportes o bien habría otro lugar para construir esos ambientes pues su debilidad ya se ha dicho bastante de que ya quizá nosotros ni lo vamos pisar esas nuevas infraestructuras sino quienes van ocupar son los nombrados quienes ellos se quedan prácticamente hasta cuando se jubilen entonces yo pienso que esto es más interés de los nombrados puesto que ello deberían de estar en unos ambientes adecuados.

La funcionaria de la Gerencia Regional de Infraestructura menciona que va a compartir pantalla y boya mostrar todo los actuados todos los documentos que se ha tramitado hasta la fecha porque menciona que el CPC. Fernando Clemente que mi persona no ha hecho ningún trámite no hay ningún documento no hay ningún avance que estoy hablado en el aire, se cuenta con un archivador de documentos que se ha tramitado en su debido tiempo bien como se tiene la presente el 13 de noviembre hemos pedido estado situacional primero del proyecto en que les mencionaba que fue a la oficina de Procuraduría y da respuesta luego con oficio 32 se remite al Gerente Regional de Infraestructura. Menciona, remito información solicitada, de igual manera en el presente año 18 de febrero con informe 198 dirigido Gerente Regional de Administración asunto sobre disponibilidad de terreno nosotros hemos enviado este documento después de ello nos remite el señor Marco Ochoa Aliaga nos remite sobre disponibilidad de terreno solicitado con esos informes solo nos han dado tres terrenos cuenta la entidad con 60 m2 Victoria Garma, Manchego Muñoz uno de 60m2 y el ultimo que está ubicado en Santa Rosa, ese terreno ya está para el proyecto de la casa hacienda que lo está haciendo la Gerencia de Desarrollo Social, entonces como sub gerencia de estudios yo no dispongo que terreno va a ser el cual la entidad dispone o cuenta eso por procedimiento o forma le corresponde al administrador poder a nosotros remitirnos dado con un coordinación que él pueda tener con la DRAH o con la Dirección Regional de Trasportes mi persona ha solicitado un mínimo de 2,500 m2 hasta un 4,000.00 m2 no es que mi persona no esté actuando en su debido momento hay documentos cursados lo boya presentar al consejo regional todos estos actuados para su conocimiento para que ustedes también puedan ver y hacer el seguimiento nosotros tenemos hemos preparado inclusive la presente nosotros estamos esperando el terreno para poder elaborar el expediente técnico ya una propuesta técnica acá en el terreno de la Dirección Regional de Transporte tenemos una idea de proyecto ahorita pero si se madura la idea de poder contar con el terreno aquí en Francisco de Angulo podemos nosotros quizás materializar o concretizar esta propuesta arquitectónica que se tiene no es que nosotros no estamos interesados entiéndanme que necesitamos el terreno en todo proyecto cuando yo voy a las comunidades de centro poblados de igual manera solicito ellos dentro de su jurisdicción o comunidad organizan llevan a una asamblea y ellos mismos disponen que terreno es mediante un acta de libre disponibilidad de terreno un acta de donación de terreno a mi persona me alcanzan yo con eso me adecuo al terreno disponible este caso es la misma tratativa no es bajo mi responsabilidad aquí es a que no es la misma entidad a hay un área que debe de tener legajo de cuantos terreno y metros cuadrados disponible cuentan esto para poner de conocimiento y de igual manera boya mandar una copia a consejo regional de todos los actuados espero hayan podido apreciar para conocimiento e interés de consejo regional .



El presidente del Consejo Regional, manifiesta que hay escuchando la exposición hay trabajo arduo como parte legislativa en la función que nos compete exigir al ejecutivo para que se cumpla estos compromisos por que también ha sido compromiso de la gestión de repente que el local central del gobierno Regional de Huancavelica en ese sentido creo que había una petición que se programe una sesión extraordinaria exclusivo para ver el posible construcción del local sede central del gobierno regional de Huancavelica no sé si esto sería la conclusión para lo cual estaríamos citando a los funcionarios que tienen que ver este punto uno de ellos sería la sub gerencia de estudios, CREDIT, la oficina de Administración quien responsable de entregar el terreno al pre al Director Regional de Transporte y a los representantes del sindicatos de trabajadores para de una vez llegar a un acuerdo y de esa manera apoyar la parte de gestión ejecutivo caso contrario nosotros también lograr en esta gestión y eso preocupa eso sería la conclusión y que podríamos programar un sesión extraordinaria .

La funcionaria de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita una sugerencia de acuerdo a la Ley Orgánica del Gobierno Regionales en el capítulo 2 del consejo regional artículo 15° atribuciones del consejo regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del gobierno regional apelando su buena voluntad mediante su despacho señor presidente Ing. Teobaldo Guillen escobar somos un tanto involucrados para ver este tema en la oficina de patrimonio directamente son los responsables en definir el terreno pero como consejo regional tranquilamente nos pueden apoyar .

El presidente del Consejo Regional, menciona, por eso nosotros estamos diciendo que vamos a convocar a una sesión extraordinaria para ayudar en la función que nos compete como consejo regional al ejecutivo solicitando la presencia de los involucrados Dirección de transportes a través de su sindicato la Dirección Regional de Administración en allí está la oficina de patrimonio y la Gerencia General representado por el gerente y todos los involucrados seguramente para la sesión extraordinaria. Por eso, señores consejeros hemos llegado a la conclusión esto también por lo menos como ciudad Huancavelica ciudad capital de nuestra región merece tener un local donde realmente nos represente nuestra cara de la región Huancavelica cosa que no lo tenemos como muy bien lo han dicho estamos asignados inclusive alquilando locales por aquí por haya Camélicos está en San Cristóbal y otras oficinas igual en el mercado más bien por parte del municipio muchas oficinas cuanto pagaran no sabemos superan más de 100,000 nuevo soles mensuales que paga el gobierno regional solamente en alquiler de locales el objetivo es justamente ver la unidad de estas oficinas en un local que se concentre en un solo lugar y eso va permitir que las gestiones mismos de los hermanos que vienen del campo o de otras provincias también se hayan las gestiones más rápidos que estar buscando y eso facilitaría .y por eso señores consejeros permitan llegar a esa conclusión por favor efectivamente no sé si esa sesión extraordinaria sería para terminar este punto de agenda salvo mejor que tengan una idea ustedes .

El consejero Pelayo Marca menciona, no sé cuál de nuestras funciones embarca eso que nosotros vamos a decidir que construyan el local del gobierno regional personalmente no encuentro en nuestro reglamento interno parece que nosotros como ejecutivo queremos determinar que se hace y que no se hace por la tanto para mi suficiente información más



bien algunas exhortaciones a través de documentos a los órganos correspondientes para que puedan entregar o sanear el terreno

El presidente del Consejo Regional menciona, tiene razón señor consejero pero también discúlpeme yo no habría la pregunta como nosotros apoyamos al ejecutivo para que pueda objetivizar los compromisos que se ha dado pregunta como sería si nos embarcamos solamente en nuestra función le respondo exhortando a que cumplan con la función corresponde cada órgano nosotros como consejo regional nos vamos a determinar que va hacer el ejecutivo.

pongo en el esclarecimiento caso bien claro el consejo regional si es nuestra función convocar una sesión extra ordinaria que a través de la cual los funcionarios de ejecutivo nos pueden informar cual es la coordinación que ellos vienen realizando nosotros no vamos a decidir sino solicitar información porque hemos escuchado de acuerdo al informe que ha presentado la ingeniera Diana que hay varios lugares que hasta la fecha no se decide tendrán razón y explicaran entonces el consejo regional en función a eso exhortara el ejecutivo para poder objetivizar este sueño que tiene más que nada la capital como cara de nuestra región Huancavelica por eso se yo había llegado a la conclusión nosotros no estamos decidiendo si se va a construir sino vamos a exigir el termino es que se cumpla eso hay que entender bien claro sino exigimos y no decimos nada entonces quien lo dice para que entonces el pueblo nos ha elegido en todo caso si nosotros nos vamos a quedar callados como fertilizados los resultados eso es mi preocupación por eso la conclusión es llegar a un acuerdo no sé si fuera a una sesión extraordinaria donde que realmente se convoque a los actores involucrados para que informe al pleno de consejo regional por la cual nosotros sacaremos las conclusiones en función a eso se exhortara al ejecutivo creo que esto es el camino que he podido llegar a la conclusión de este punto si pues yo también pensé realizar un informe había solicitado que pase al orden del día salvo mejor parecer.

el ingeniero sugiero, aunque no es mi atribución de que efectivamente la consejera Diana lo que va informar en la extraordinaria es lo mismo y la exhortación sería importante.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, menciona, hace rato de exhortar o recomendar algo que ya el ejecutivo se reúna y de una vez ya haga ese negociado con los trabajadores del sindicato de la Dirección regional de transportes y con la Dirección Regional de Agricultura, ellos que ven de ese terreno señor presidente el acuerdo de nosotros sería exhortar.

El presidente del Consejo Regional menciona, hay dos opiniones concretas del consejero Fernando Clemente, que se lleve a una sesión extraordinaria y otro dice que a través de un acuerdo el consejo regional por su puesto tiene que exhortar al ejecutivo para que en el tiempo menos posible tengan que reunirse y culminar con el expediente técnico para la construcción de la infraestructura de la sede central del gobierno regional en todo caso eso sería las dos propuestas bajo un acto respecto que se llevaría a una votación los que dicen que se convoque a una sesión extraordinaria con la participación de los actores involucrados y el otro es que se exhorte mediante un acuerdo del consejo regional el ejecutivo para puedan ellos ya determinar y exigir en el tiempo menos posible y culminen el expediente técnico para la posible construcción del local de la sede central



del gobierno regional de Huancavelica eso sería las dos posiciones que se ha podido consolidar

El consejero Fernando Clemente, manifiesta, en verdad para poder solicitarles a cada uno de nuestros colegas consejeros esto no lo hacemos con el afán efectivamente lo estamos luchando por Huancavelica Presidente provincia si no también esto como usted ha manifestado no cierto que la sede central de Huancavelica y hasta ahora no tiene un infraestructura claro está dentro del reglamento no existe que nosotros vamos a exigir que se ejecute esta infraestructura no es así en todo caso por eso yo pedía una sesión extraordinaria para pedirle la participación de todos los actores, en ese sentido pido a la reflexión a cada uno de nosotros si bien es cierto en las provincias tenemos las sub regiones con una infraestructura moderna no cierto al igual también debe ser la sede central el apoyo de nosotros va ser más que suficiente que nuestros funcionarios tengan que elaborar el expediente tal como ha manifestado la ingeniera Diana, por ahí hubiera empezado por los documentos que se encuentra en gestión pero no empezó así pero ahora entendiendo que esto viene desde el año pasado está muy bien y es así hay que darle el impulso por favor pido a los señores consejeros a una sesión extraordinaria se concrete que haga compromisos por parte del ejecutivo

El presidente del Consejo Regional menciona, hay dos posiciones por favor llevar a votación, uno es que se exhorte al ejecutivo mediante acuerdo de consejo regional que a la brevedad posible termine el expediente técnico de la construcción de la sede central del gobierno regional de Huancavelica. Y la otra es que se lleve a una sesión extraordinaria con la participación de todos los involucrados, llevaremos a la votación en todo caso estas dos propuestas ya que el pleno decida cuál de ellos asuma como pleno consejo regional

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerdan exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica dar cumplimiento en los plazos establecidos a las actividades de la fase de pre inversión para la ejecución del proyecto de la Nueva Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SEXTO.- Oficio N° 114-2021/GOB.REG.HVCA/GRI.- Estado situacional de proyecto de banda ancha para las localidades de interés social a nivel de la región de Huancavelica.



El director de la Dirección Regional de Comunicaciones de Huancavelica manifiesta que va informar respecto al proyecto instalación de banda ancha en la localidades de interés social en las provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes, Acobamba, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica, departamento de Huancavelica, con código único de inversiones 2303427, menciona que el expediente técnico de este proyecto estaba en la CREET, sin embargo, el 21 de abril ha sido aprobado, se cuenta con la resolución gerencial regional N° 047, aprobado el 21 de abril, informa que el proyecto va beneficiar a 800 instituciones educativas, más 81 establecimientos de salud, el proyecto ya tiene expediente aprobado, sin embargo falta el tema de financiamiento, indica que se solicita a la gerencia regional de presupuesto para la asignación de financiamiento, pero han respondido que no hay financiamiento, que se tiene que hacer gestión ante otras instancias.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes cuerda tener por informado la exposición del director de la Dirección de Comunicaciones de Huancavelica, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE por informado la exposición del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica ante el Consejo Regional respecto al proyecto: "Instalación del Servicio de Internet de banda Ancha en las Localidades de Interés Social en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes, Acobamba, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica, con CUI N° 2303427.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SÉPTIMO.- Oficio N° 116-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación y autorización para la contratación directa en vías de regularización de la: Adquisición de equipos de oxigenoterapia para el primer y segundo nivel de atención para el tratamiento Covid 19 en las IPRESS de la región de Huancavelica.

El responsable de la unidad de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica informa sobre los procedimientos administrativos que se ha realizado en la presente adquisición, el requerimiento ha sido presentado por la gerencia de desarrollo social, aprobado por un plan que ha presentado la Diresa – Huancavelica, consistente en la adquisición de equipos de oxígeno terapia para el primer y segundo nivel de atención para el tratamiento del Covid 19 en la región Huancavelica, la misma que incluye los siguientes bienes. se ha elaborado mediante un requerimiento conformando un paquete que consiste en 1000 balones de oxígeno de 10 m3, 253 manómetros de bajo flujo, 108



manómetros de alto flujo y 361 frascos unificadores. esto es el requerimiento que ha sido ingresado a la oficina de abastecimiento, así mismo ha sido enmarcado en la necesidad de una contratación de situación por emergencia por encontrarnos en la coyuntura por el tema de la pandemia del Covid 19, por lo cual justifica su necesidad y adquisición inmediata y estrictamente necesario para atender a la población beneficiaria, es así con esta documentación la oficina de abastecimiento a través del órgano encargado de contrataciones a empezado a realizar los estudios previos para la indagación de mercado, realizando las cotizaciones correspondientes se ha enviado a 28 empresas que se dedican al rubro de acuerdo al objeto de convocatoria de la cual se ha tenido respuesta de 10 empresas, las mismas que han enviado sus cotizaciones y sus propuestas correspondientes, y de acuerdo al requerimiento, como área usuaria es la Diresa - Huancavelica se ha derivado toda la información para que pueda ser validada técnicamente al cumplimiento de sus especificaciones técnicas, es así que mediante las áreas competentes la Diresa ha realizado la evaluación correspondiente y la validación de las especificaciones técnicas, siendo enviada a la oficina de abastecimiento el 17 de marzo con los resultados correspondientes, de la cual se tiene el siguiente resultado, las 10 empresas que se enviaron para su validación son: Logisc Group, Merimatic SAC, Mega Mundo Tecnológico Perú Soluciones, KBM servicios generales, Importadora Biomédica, Alquimediac SAC, Multimedic SAC, Ortega, Ayllon, Dimerc y Equidás. y de acuerdo al informe de validación técnica de las especificaciones técnicas de los cuatro bienes solicitados cumplen 05 empresas, estos son: Megamundo Tecnológico Perú Soluciones, Merimatic SAC, KBM servicios generales, Logisc Group, Equidás; las mismas que ofertan los siguientes montos y condiciones: la empresa Megamundo Tecnológico Perú soluciones oferta un monto total de s/. 2 716,655.00 (dos millones setecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles), y considerando un plazo de entrega de 30 días calendarios a una forma de pago al crédito. así mismo la empresa Merimatic SAC, oferta por el monto total de s/. 2,567,468.00 (dos millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho) en un plazo de entrega de 15 días calendarios con una forma de pago al crédito. la empresa KBM servicios generales oferta un monto total de s/. 3,034, 432 (tres millones treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos) en un plazo de entrega de 45 días calendarios y forma de pago al crédito. la empresa Logisc Group oferta el monto de s/. 2.774,222.20 (dos millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veintidós con 20/00) en un plazo de entrega de seis semanas en el ítem 1 y 15 días calendarios para el ítem 2, 3 y 4, así mismo solicita un adelanto de un 30%. la quinta empresa que cumple con las especificaciones técnicas es Equidás internacional por un monto de s/. 1,179,829.64 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos veinte y nueve con 64/00) la misma que son precios de fábrica que requiere un proceso de transporte y no incluye tema de flete aéreo, marítimo y todos los seguros correspondientes para que sea puesto en la ciudad de Huancavelica así mismo solicita un adelanto de un 50% previa notificación de la orden de compra. teniendo estas condiciones el órgano encargado de contrataciones ha realizado la evaluación correspondiente, toda vez que el requerimiento del área usuaria, el plazo de entrega que solicitan es máximo de 15 días calendarios por lo cual de acuerdo a la indagación del mercado se ha determinado que la empresa Merimatic SAC oferta el monto de s/. 2,567,468.00 (dos millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho) en un plazo de 15 días calendarios y la forma de pago al crédito. todas estas condiciones

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



cumplen con el requerimiento solicitado por el área usuaria por lo cual se ha realizado la adjudicación correspondiente, realizando la carta de invitación y la orden de compra el día 22 de marzo, en consideración a eso ha sido notificado al proveedor correspondiente teniendo el plazo de entrega de 15 días calendarios, la misma que de acuerdo a la documentación correspondiente ha sido ingresado todos los bienes el 07 de abril a las instalaciones de la Diresa contando con 01 día de penalidad toda vez que el plazo máximo era el día 06 de abril, por lo cual en los documentos existe el informe del cálculo de penalidad que equivale al monto de s/. 42,791.13 (cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno con 13/00) por un día de retraso. así mismo se ha cumplido la condición para que este procedimiento sea regularizado toda vez que a la ley de contrataciones y su reglamento se tiene que realizar la entrega total de los bienes, en este caso fue el día 07 de abril, de la cual se puede realizar todos los trámites correspondientes, por ello es que el expediente tiene el informe técnico y el informe técnico legal favorable para su respectiva aprobación entendiendo que se ha configurado una contratación por situación de emergencia bajo la causal de situación de acontecimiento catastrófico, por ende cumple con todas las condiciones necesarias para su aprobación correspondiente. eso es todo cuanto puedo informar.

El consejero Ernesto Sánchez pide la palabra, para hacer preguntas al funcionario que expuso respecto a la entrega de los bienes y las penalidades. según el informe N° 048 que tiene algunas inconsistencias pido aclare. según la carta de invitación ha sido efectuada el día 22 de abril del 2021 y se tenía 15 días calendarios para la entrega de bienes, vencería el 07 de mayo y porque motivo aplican penalidad por un día de retraso. quisiera que aclare el informe que no menciona fechas exactas, para poder computar si existe penalidad o no y verificar el plazo para la regularización de estos documentos.

de acuerdo a los documentos que obran en el expediente la orden de compra ha sido notificado por la carta de invitación el día 22 de marzo y con un plazo de 15 días calendarios, y haciendo el cálculo correspondiente el último día es el 06 de abril, por ese motivo el área de ejecución contractual está haciendo el cálculo de un día de retraso correspondiente. por otro lado en el informe n° 048 menciona que el proveedor de acuerdo a los documentos ha entregado el día 07 de abril del 2021, por lo tanto ha incurrido con un día de retraso, y hacer el cálculo corresponde el monto de penalidad de s/. 42,791.13, es lo que se puede observar en el cuerpo del informe que ha sido emitido por el abogado Marck Munguía Pérez.

El responsable de la unidad de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica menciona, en primer lugar en el siguiente caso se tiene el informe legal N° 067-2021. así mismo se tiene los informes técnicos respecto a la regularización a la contratación directa, así mismo se tiene en informe N° 048, lo cual se tiene que corregir por inconsistencias presentados, los cuales ya aclaro el funcionario en su participación anterior. hay una determinación de penalidad por un día de atraso, que debió ser entregado el día 06 de abril del 2021, y la empresa proveedora ha entregado el 07 de abril, por lo tanto se verifica que hay un día de atraso, del mismo modo se ha verificado la documentación que han presentado el requerimiento, certificado presupuestario, informe legal, informe técnico, lo cual si cumple con los requisitos mínimos, respecto a la entrega si se encuentra dentro del plazo, por lo tanto no habría problemas. y esto debe ser



remitido al órgano de control interno a efectos se haga el control posterior de esa contratación directa.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes aprueba el pedido de la contratación directa, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la adquisición de equipos de oxigenoterapia para el primer y segundo nivel de atención y tratamiento del Covid 19 en las IPRESS de la región de Huancavelica, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 116-2021/GOB.REG.HVCA/GGR .

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

OCTAVO.- Oficio N° 119-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA en el marco del convenio de delegación de competencia en materia ambiental del sector transporte del Gobierno Regional de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes aprueba el pedido, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA en el marco del convenio de delegación de competencia en materia ambiental del sector transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme lo establece el numeral 17.2 del artículo 17 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM/SGP y el numeral del artículo 44.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 119-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

NOVENO.- Oficio N° 147-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D.- Solicita se declare en situación de emergencia por situaciones que supongan grave peligro a 62 distritos del Departamento de Huancavelica por impacto de daños a cultivos a consecuencia de heladas y granizadas.



Señor director de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, manifiesta lo siguiente: en realidad estamos preocupadísimo, ustedes nos dieron la oportunidad de sustentar para la compra directa de los insumos y en una sesión extraordinaria, pero la norma, por ejemplo la ley de la contratación del artículo 100 del reglamento nos manifiesta que, el consejo regional tiene que plantear la situación de emergencia agrícola o sea una declaratoria en situación de emergencia aprobada por el Consejo Regional de los daños a consecuencia de las heladas que se ha configurado al frente, al siguiente supuesto, la situación se ponga en grave peligro son aquellas que existen la posibilidad debidamente comprobada que ocurre la pérdida inminente de medios de vida, en este caso de acuerdo a las heladas que sufrimos es necesario para ejecutar este gasto Señores Consejeros, todavía a través de una ordenanza regional tiene que hacerse una declaratoria en situación de emergencia y configurando la causal de esa manera vamos a poder ejecutar el presupuesto, por favor yo suplico su comprensión porque cuando hemos averiguado de acuerdo a la ley de contrataciones hemos coordinado con Defensa Civil que tiene que solicitar y declarar en situación de emergencia por situaciones que se ponen en grave peligro a 62 distritos del departamento de Huancavelica, eso está en el oficio N° 147 que hemos presentado y que acaba de leer el Secretario Técnico eso era nuestra solicitud con una ordenanza declarar en emergencia y poder ejecutar el presupuesto que nos han asignado caso contrario nos vamos a ver imposibilitados de ejecutar ese presupuesto y los productores, los consejeros distritales, ya tienen conocimiento que tenemos ya el presupuesto en nuestra unidad ejecutora eso es cuando hemos consultado, señor presidente, señores consejeros la ley de contrataciones nos limita mientras no se declara en situación de emergencia a través del Consejo Regional no vamos a poder ejecutar el gasto eso es lo que en realidad quiero manifestarles, yo recurro a la comprensión de los señores consejeros y por el bien de las provincias y de los productores eso era en concreto señor Presidente y a los señores consejeros que me están escuchando muchas gracias, así es, muchísimas gracias señor director regional tienen la palabra, señores consejeros no sé si nuestro asesor legal nos podría guiar, se está entendiendo, creo que nos hemos adelantado a las compras directas de este marco entendiendo de que se vio un decreto de qué declaraba el Gobierno Central en estado de emergencia pero ahora no sé si eso es lo mismo, el Ingeniero Raúl no sé si está atendiendo eso, que ahora el gobierno regional a través del Consejo Regional debe declarar situación de emergencia no sé si el mismo caso es mi opinión no sé si señores consejeros por favor alguna opinión, consejero Ernesto adelante, para hacer la consulta, estamos señor presidente yo creo que en este tema para declarar en situación de emergencia en su parte las antecedentes de este informe mencionan que el 17 y 18 de febrero ha sido causado esos daños y a la fecha no sé si podemos declarar esté de acuerdo a las normas que norma el Gobierno Central eso quisiera saber su opinión del asesor señor Presidente gracias, eso nada más mi participación. Gracias Consejero Ernesto, trasladar y al señor Director su consulta en todo caso señor Omar por favor, señor Presidente lo que se tiene que precisar cuál es en sí lo concreto porque lo primero es solicitar que se declare en



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

situación de emergencia eso todavía se puede aprobar posterior a ello se hacen las compras de servicios y bienes y también eso se aprueba como lo estamos haciendo la compra directa del producto, la aprobación de las situaciones de emergencia eso lo trasladaría por favor al funcionario respectivo para que nos aclare y nos permita que si eso es su pedido en realidad para poder llegar a un punto y tomar un acuerdo en base a ello gracias señor Presidente. Bien real consejeros, el decreto supremo salió el 9 de marzo las 048, va a culminar el 17 de mayo entonces para ejecutar los gastos es necesario también irse de acuerdo a las normas de compra de la ley de contrataciones del Estado del artículo 100 del reglamento dice bien claro también el Consejo Regional tiene que declarar en situación de emergencia para ejecutar ese presupuesto a pesar de que con la 048 se ha declarado a los 62 distritos en estado de emergencia pero también comuna en el artículo 100 dice bien claro también Consejo Regional tiene que declarar en situación de emergencia en base a la 048 nosotros también lo hemos interpretados de acuerdo a estas normas de contratación, Consejero Ronald, señor Presidente primero que, justamente al pedido que hacen o sea el oficio que presenta pidiendo que se declare en estado de emergencia nosotros quisiéramos ver los plazos si estamos dentro de los plazos establecidos, mire sabemos de que ahora nuevamente recién estamos entrando al tiempo de heladas prácticamente hemos pasado el invierno crudo hasta el mes de abril ahora esto a qué fecha corresponde si nosotros cuando todavía estaba el ex director de la DRAH nuestro pedido ha sido de que ellos hagan un plan de contingencia anual y no puede ser que cada vez que se presente la ocasión estemos queriendo declarar en emergencia cuando ya pasó la temporada cuando ya pasó la época entonces, si ellos ya saben el comportamiento de nuestra naturaleza de nuestra Sierra por lo tanto ya deben desarrollar de esa manera, nosotros quisiéramos que sea claro nuestro asesor externo para de acuerdo a eso ceñirnos y aprobar o desaprobamos este pedido que está haciendo la DRAH.

El consejero Pelayo Marca tiene la participación, señor presidente nos damos cuenta cuáles son los efectos de aprobar algunos acuerdos señor presidente, en una sesión extraordinaria si no me equivoco del cual yo me he abstenido porque en verdad no estaba nada claro que es lo que querían o qué es lo que pedían y las razones están dadas ahora también hay otra duda, si el Gobierno Nacional ya declaró en estado de emergencia que más vamos a declarar nosotros hago un ejemplo en salud el estado declaró en estado de emergencia y nosotros ya no hemos declarado en situación de emergencia entonces ahí tiene que analizarse bien las normas para no cometer errores vamos con una buena intención desde luego pero en el fondo estamos cometiendo errores y eso tenemos que ir corrigiendo,

El señor Presidente del Consejo Regional, menciona que el consejo regional siempre hemos dicho en todo caso más que nada, los procedimientos y protocolos tienen que estar bien claro que es lo que debemos de hacer como Consejo Regional qué requisitos debe de cumplir para que el consejo regional debe declarar en estado de emergencia y en qué tiempo, dicho tanto por el consejero Ronald tanto como el consejero Pelayo ahora no sé si estamos a tiempo porque en febrero lo que se dio las heladas mira a qué fecha estamos insistiendo que declaremos en situación de emergencia y si no lo hacemos que va a pasar prácticamente no se va a poder ejecutar solamente con decreto de alto Rango



o el Gobierno Nacional que ha declarado en estado de emergencia no sé si eso nos podrían responder por favor el Ingeniero Raúl o nos podría orientar el Doctor Omar

El asesor externo del Consejo Regional, menciona: una de las interrogantes que ustedes hacen porque hay que verificar, yo que sepa el Decreto Supremo que ha emitido tenía un tiempo máximo me parece de 60 días si es que me corrige el señor Director de la DRAH quisiera que eso verifique los plazos ahora lo que ustedes mencionan también si ya un decreto de urgencia se ha probado carecería de objeto a nivel de la región de Huancavelica que nosotros podamos declarar en situación de emergencia es una norma de mayor Rango que de una Ordenanza Regional creo que por ahí las interrogantes ahora el señor director también está invocando el artículo 100 no sé si nos podría leer de que menciona este artículo para poder nosotros evaluarlo.

Señor director de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, manifiesta: nosotros lo hemos entendido señores consejeros cuando hemos empezado a ejecutar los gastos que nos han enseñado el presupuesto nos sale la ley de las contrataciones que está en el artículo 100 dónde nos dice que el reglamento plantea la situación agrícola por el impacto de daños por consecuencias que configure al supuesto el inciso b3 dice situaciones que ponen en grave peligro son aquellas en las que existe la posibilidad debidamente comprobada que ocurra la pérdida inminente de recursos de vida de la actividad agrícola o sea cuando empezamos señores consejeros, ya para ejecutar el gasto el trámite del gasto hemos visto las contrataciones por medio de la logística y administración y plantea ahí que necesita necesariamente declarar en estado de emergencia, todavía el 17 de mayo vence la emergencia entonces es necesario que el consejo regional declara en situación de emergencia o sea aprobado por el Consejo Regional en base al decreto supremo N° 048 todavía vence el 17 de mayo señores consejeros entonces eso es lo que nos dice la ley de contrataciones nosotros nos basamos en base a esas normas está aprobado en una sesión extraordinaria pero necesariamente se necesita la aprobación del Consejo Regional la declaratoria de estado de emergencia, señor presidente yo estoy a la vista del decreto supremo 048 del 2021 y bien claro en el decreto supremo nos decreta en el artículo N° 01 la declaratoria del estado de emergencia ni siquiera situación de emergencia dice estado de emergencia en varios distritos de la provincia de los departamentos de Ayacucho y de Huancavelica por impacto de daños consecuencia de heladas y granizadas que se encuentran detalladas en el anexo que forman parte del presente decreto supremo por el plazo de 60 días artículo N° 2 gobiernos regionales de Ayacucho y Huancavelica y los locales comprendidos con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto de indep y la participación del Ministerio de Salud Agrario del ministerio del interior y demás instituciones públicas y privadas ejecutarán ya las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuestas y rehabilitación de las zonas afectadas dichas acciones deberán detener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y podrán ser modificadas, financiamiento implementación de las acciones previstas en el decreto supremo entonces señores consejeros se verifica que ya se ha declarado en estado de emergencia mediante un decreto supremo en varios distritos de la provincia de los departamentos de Ayacucho y Huancavelica entonces ya no habría mayor base legal para que ustedes puedan iniciar con la ejecución de las compras directas la base legal con los efectos legales que ello involucra el artículo 100 de la ley de contrataciones las 4 causales para declarar una situación de emergencia aquí vemos que



con el decreto supremo legalmente ya está fundamentado con ello y volver a declarar lo mismo bajo esas causales carecería de objeto cómo le vuelvo a repetir señor director y señor Presidente, muchísimas gracias, señor presidente si me permite, sí, Señor Víctor aquí tengo el personal técnico que está viendo esa situación y que van a dar unas aclaraciones.

El funcionario de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, manifiesta; lo que acaban de mencionar el señor Omar tiene la razón, el decreto supremo ya está dado señores consejeros de eso no tenemos ningún problema el percance como ya les mencionó el Ingeniero Raúl está es la hora en hacer la adquisición directa si bien es cierto ustedes ya nos han dado la autorización para la adquisición directa para los productos de acuerdo a la ley de contratación es un requisito más que les acabo de mencionar el Ingeniero Raúl qué es un acuerdo declaratorio por situación de emergencia aprobado por el Consejo Regional eso nos pides sí o sí como requisito para poder ejecutar el presupuesto de los S/. 50,0000 mil, sin eso no se podría ejecutar eso es lo que hemos solicitado con el oficio mencionado ahora sobre los plazos de ejecución culmina el 17 de mayo entonces las heladas se dieron en febrero pero en el proceso de la declaración hubo ciertas moras en esa parte para poder determinar los plazos estamos a tiempo de poder ejecutar y también de hacer la entrega de compra de los insumos a nuestros productores este mes a puertas de las cosechas sin embargo el maíz aún falta por eso estamos preocupados por esa situación así como nos observan a nosotros día a día hay un montón de llamadas de los distritos provinciales y que ya han sido declarados en estado de emergencia y diariamente nos presionan frente a eso nosotros le solicitamos a ustedes que nos puedan acceder a este documento que les estamos solicitando, muchas gracias.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda declarar infundado la solicitud del Director Regional Agricultura de Huancavelica, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR infundado la petición del Director de la Dirección Regional Agraria Huancavelica efectuada mediante Oficio N° 147-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D respecto a la declaratoria en situación de emergencia por situaciones que supongan grave peligro, a 62 distritos del Departamento de Huancavelica, debido a la existencia de una norma de rango mayor (Decreto Supremo N° 048-2021-PCM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.



DÉCIMO.- Oficio N° 123-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Solicito ratificación del acta de acuerdos del punto bipartito interprovincial entre Huancavelica y Castrovirreyña.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la ratificación, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el acta de acuerdo de límites entre los departamentos de Huancavelica y Lima, tramo I: cerro Masgerma – cerro Huajanan, de fecha 12 de diciembre de 2019; el límite se inicia:

En la cumbre del cerro Masgerma (referencia: coordenada UTM 433 458 m E y 8 566 633 m N), punto trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, continua en dirección norte por la línea de cumbres de los cerros Elvertuyoc, Jospay, Puntaquenua, Corimachay, cerro sin nombre con señal geodésica 4830 de referencia, Poroncancha, Tarucamarcana, Acchi y Maquergua, hasta la cumbre del cerro Huajanan (referencia: cota 4803), punto donde finaliza el límite consensuado.

(La descripción emplea coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 18 Sur.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO PRIMERO.- Oficio N° 124-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- Solicito ratificación del acta de acuerdos de límites interdepartamental Huancavelica - Lima, tramo cerro Masgerma.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la ratificación, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el acta de acuerdo del punto bipartito interprovincial entre Huancavelica y Castrovirreyña, de fecha 27 de enero de 2021; ratificando el siguiente punto:



Cumbre del cerro Huajanan (referencia: cota 4803).

(La descripción emplea coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 18 Sur.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO SEGUNDO.- Pedido del consejero Fredy Vidalon Peralta.- Solicita instar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica o al responsable de las pruebas moleculares cumplir en el tiempo perentorio con el resultado del hisopado para la detección del Covid 19.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el pedido del Consejero Regional Fredy Roland Vidalon Peralta, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica que la entrega de resultados de las pruebas moleculares para el diagnóstico de Covid 19 deben ser oportunas, asimismo, instar la implementación de un nuevo laboratorio clínico en la región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO TERCERO.- Pedido del consejero Teobaldo Quispe Guillen.- Solicita la priorización de las cánulas de alto flujo para tratamiento de pacientes Covid 19.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el pedido del Consejero Teobaldo Quispe Guillen, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica realizar la evaluación y encargar a la dependencia correspondiente priorizar la adquisición de equipos de oxigenoterapia (Cánula nasal de alto flujo) para el tratamiento respiratorio de pacientes Covid 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO CUARTO.- Pedido del consejero Teobaldo Quispe Guillen.- Solicita la implementación de la segunda planta generadora de oxígeno medicinal en el Hospital Departamental de Huancavelica para la atención de casos de Covid 19.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el pedido del Consejero Teobaldo Quispe Guillen, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica disponer a la dependencia correspondiente la implementación de la segunda planta generadora de oxígeno medicinal en el Hospital Departamental de Huancavelica para atender los casos de Covid 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las cinco y dieciocho minutos de la tarde del siete de mayo de dos mil veintiuno, firmado doy fe.

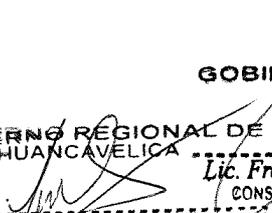

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)




Pelayo Marco de la Cruz
Cons. Reg. por Chacabamba

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Gianina Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

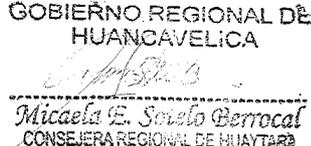
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Tito Arcenio Castro Huaman
CONSEJERO REGIONAL DE TAYAJAJA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Micaela E. Sorelo Berrocal
CONSEJERA REGIONAL DE HUAYTARÓ

